

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66095 MADRID

Edicto

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 957/2017, por auto de fecha 6-11-2017, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Empel Digital, S.L., con C.I.F. B86796901.

2º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral

Madrid, 6 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080666-1